



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 42428

Armenia, Quindío, 02 de diciembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA MABEL EUCARIS CASTRO CARDONA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-3984, respuesta radicado IGAC No. 6300100089352018 del 19 de noviembre de 2018; Radicado Go 2021 6613 del 11 de diciembre de 2021; Solicitud Mutación de Quinta.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Marzo 02 DE 2022

Fecha del Aviso: Diciembre 02 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. MABEL EUCARIS CASTRO CARDONA

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No procede Recurso.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-3984 del 02 de marzo de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado IGAC No. 6300100089352018 del 19 de noviembre de 2018; Radicado Go 2021 6613 del 11 de diciembre de 2021, Ahora bien, ya que la misma no pudo ser entregada personalmente en la dirección reportada en la petición, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se adjunta el contenido del Oficio SH-PGF-DF-3984 del 02 de marzo de 2022, en respuesta

ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia



Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P.630004
Tel:(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co

R-AM-SGI-001 V7 18/11/2022



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

à la solicitud que versa en una Mutación de Quinta, por parte de MABEL EUCARIS CASTRO CARDONA, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, ésta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Harold Johanny Arango B.- Abogado Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAÉCD, Operador de la Subsecretaría de Catastro Armenia.

Revisó y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 3984

Armenia, Quindío 02 de marzo del 2022

Señora:

MABEL EUCARIS CASTRO CARDONA

Segunda Etapa Barrio Nuevo Armenia MZ D lote 8

La ciudad

Asunto: Solicitud mutación quinta – Incorporación de mejora omitida

Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 20216613

Radicación IGAC 6300100089352018

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita incorporación de construcción del bien inmueble localizado en la Segunda Etapa del barrio nuevo Armenia MZ D lote 8, me permito informar que revisada la documentación aportada y de acuerdo a visita realizada el día 21 de febrero del 2022, se determinó que sobre dicho inmueble no existe construcción y/o edificación alguna, no siendo así procedente atender favorablemente su petición.

Es importante aclarar que no procede la inscripción del predio de interés, toda vez que para el caso de posesiones únicamente se inscriben en la base de datos las construcciones convencionales que presenten cubierta o los anexos constructivos con adhesión al suelo, esto en concordancia con la Resolución IGAC 070 de 2011 "Por la cual se reglamenta técnicamente la formación catastral, la actualización de la formación catastral y la conservación catastral", la cual, en los Artículos 20 y 21 define "... **Mejora por construcciones y/o edificaciones en predio ajeno.** - Es la construcción o edificación instalada por una persona natural o jurídica sobre un predio que no le pertenece..." y "... **Construcción o edificación.** - Es la unión de materiales adheridos al terreno, con carácter de permanente, cualesquiera sean los elementos que la constituyan..."

Consecuente con lo enunciado anteriormente procedemos a dar como finalizado el trámite por usted solicitado.

ES
TODOS

S



EL MUNICIPIO DE ARMENIA



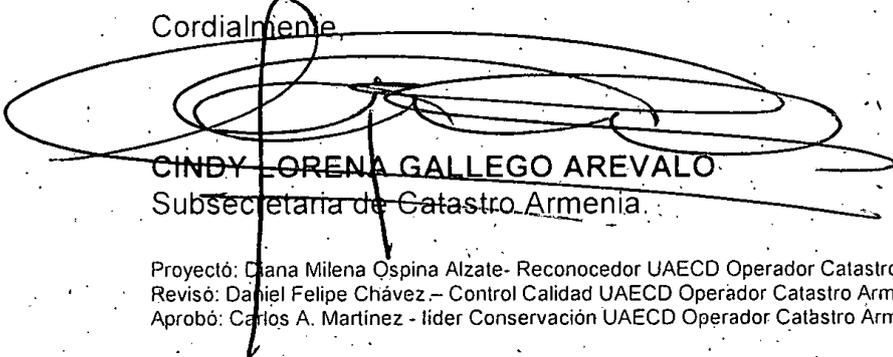


Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,


CINDY LORENA GALLEGO AREVALO
Subsecretaria de Catastro Armenia

Proyectó: Diana Milena Ospina Alzate- Reconocedor UAECD Operador Catastro Armenia
Revisó: Daniel Felipe Chávez - Control Calidad UAECD Operador Catastro Armenia.
Aprobó: Carlos A. Martínez - líder Conservación UAECD Operador Catastro Armenia.

ES
TODOS



RAM-CG-001 V6 11/2020

